II JORNADAS SOBRE PODER Y RELIGIÓN. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES, SALTA, 2010.

El concepto secular de Estado en “El Defensor de la Paz” de Marsilio de Padua” en 1324.

Osvaldo Gutierrez Sanchez.

Cita:

Osvaldo Gutierrez Sanchez (2010). *El concepto secular de Estado en “El Defensor de la Paz” de Marsilio de Padua” en 1324. II JORNADAS SOBRE PODER Y RELIGIÓN. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES, SALTA.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/osvaldo.gutierrez.sanchez/14

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/pGRc/dek

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE HUMANIDADES
II JORNADAS SOBRE PODER Y RELIGION
Salta, 23 y 24 de Septiembre de 2010

Titulo de la ponencia: **El concepto secular de Estado en "El Defensor de la Paz" de Marsilio de Padua" en 1324**

Autor: GUTIERREZ SANCHEZ, Osvaldo Cristian
Dirección electrónica: osvaldocgs@gmail.com
Institución a la que pertenece: Consejo de Investigación de la UNSa (CIUNSa)

Introducción

En Europa occidental, a partir del siglo XII y en adelante, se desarrolla el conflicto entre el Imperio y el Papado. Se conforman dos bandos, los güelfos, partidario del Papado y los gibelinos, partidarios del Emperador, que llevaran adelante una tenaz confrontación que tendrá entre múltiples consecuencias, la redacción de obras literarias que procuraran defender la postura del Imperio o del Papado. Marsilio de Padua (1285-90 - 1342) será un exponente brillante de la política imperial que propugnará por un Estado laico y el definitivo abandono de la injerencia clerical en el orden temporal.

En el presente trabajo pretendemos abordar los argumentos formulados por Marsilio de Padua, primer teórico medieval del estado secular laico, en su obra *El Defensor de la Paz* situando al *Imperium* en una posición de supremacía respecto al *Sacerdotium*. En esta obra no observamos que el autor se aleje de principios cristianos sino que aboga por una reforma de la Iglesia católica alejándola de su intervencionismo en la esfera temporal-política para situarla en un plano espiritual, lejos de los vicios y la corrupción.

Marsilio completó sus estudios en la universidad de París en la facultad de artes donde fue condecorado con la autoridad de rector en 1313.

En París conoció a Guillermo de Ockham y Juan de Jandun, con éste último permaneció vinculado en gran amistad y con él llego a sufrir el exilio, después de sus duras afirmaciones contra la Iglesia. Marsilio siguió al emperador del Sacro Imperio Romano

Germánico Luis de Baviera, del cual fue consejero político y eclesiástico, hasta Roma, donde fue nombrado por el mismo Luis vicario espiritual de la ciudad. Desde esta posición aplicó la supremacía del poder político sobre el Clero.

Marsilio será excomulgado por la Iglesia Católica. Participara de una expedición punitiva para liberar a Italia de la hegemonía papal para lograr la anhelada unificación italiana que será efectuada recién en el siglo XIX por Cavour, pero no tendrá éxito y su derrotero terminara en el ostracismo en Alemania bajo la protección imperial. Su osada vida lo llevara de ser un franciscano, rector de la Universidad de Padua a ser uno de los mayores adversarios de la Teocracia Papal

Después del fracaso de la empresa romana, siguió a Luis, cuando este se retiró a Alemania donde permaneció hasta su muerte ocurrida entre 1342 y 1343.

.

Contexto histórico

En el siglo XIV Europa era el centro de la cristiandad y existen dos grandes poderes que se disputan la autoridad suprema en Europa: el poder temporal del imperio y el poder espiritual del papado. Las relaciones entre ambos son tensas.

El marco del debate estará dado por la Iglesia, y los diferentes representantes del poder temporal -a nivel fáctico como teórico- del otro. Ambos modos de entender la legitimación del poder dentro de una cosmovisión teocéntrica funcionarán como complemento en la construcción social de un mundo de símbolos y significados particulares. La elaboración teológico-política del Papado se enfrenta, en principio, a la misma praxis del poder político temporal para justificar su jurisdicción sobre los asuntos terrenales. Estas elaboraciones dieron fruto en él, posteriormente, denominado *agustinismo político*, movimiento doctrinario que a partir de una particular interpretación del pensamiento de Agustín de Hipona, justifica la autoridad papal sobre la potestad regia. Complementada por la formulación de la *plenitud potestatis,* donde el papa es postulado como la primera *razón* de todo el poder, tanto espiritual como terrenal dentro de la *iglesia* universal.

Este aparato doctrinario se mantiene hegemónico hasta mediados del siglo XIII. Momento crucial para el desarrollo de la tensión entre el pensamiento teológico y el

filosófico, y al mismo tiempo para los estudios sobre el hombre en su relación con la naturaleza. Las causas de esta transformación *radical* que le abrirán camino a la *ciencia política* ejercen decisiva influencia en el pensamiento de Marsilio.

Hay que destacar la recuperación o reaparición de los textos ético-políticos de Aristóteles. Es sólo con la lectura de la *Política* (1260) y los primeros libros de la Ética, que se abre una fisura en la tensión fe- razón. Si hasta ese momento la razón era explicada a través de la fe, si el mundo natural era representado a imagen y semejanza de lo que la Biblia predicaba de éste, si el hombre sólo era concebido como cristiano, y si la filosofía no se pensaba sino como rama dependiente de la teología; a partir de este momento comienza un lento pero ininterrumpido proceso de transición y crisis, que cubrirá casi dos siglos y medio, testigo de un combate teórico-político entre la fundamentación teocrática descendente del poder y la filosófica naturalística-ascendente.

Hasta el siglo XV la teoría política se presenta dentro del marco de reflexión acerca de la *potestad papal*. La idea central era la monarquía, no se entiende el orden sino es desde una concepción descendente del poder.

Si no se piensa esta realidad, no se puede entender en forma cabal, el contexto de producción intelectual de Marsilio cuando finaliza el *Defensor Pacis* en 1324. Es protagonista del conflicto, de la lucha entre el emperador del Sacro imperio romano-Germánico Luis IV de Baviera (1314-1347) y el papa Juan XXII, motivado justamente por la disputa territorial del norte de Italia, y al mismo tiempo por la autonomía política de la autoridad jurídica terrenal frente a los costos de la coronación papal.

EL CONCEPTO SECULAR DE ESTADO EN "*EL DEFENSOR DE LA PAZ*"

El *Defensor Pacis* (*defensor de la paz*) escrito en 1324 es la obra más conocida de Marsilio de Padua. Su fundamento es el concepto de Paz entendida como base indispensable del Estado y como condición esencial de la actividad humana. Se trata de una obra laica, privada de retórica, y moderna. La necesidad del Estado no desciende ya de fines ético-religiosos, sino de la naturaleza humana en la búsqueda de una vida *Suficiente* y de la exigencia de realizar un fin genuinamente humano, y no otra cosa.

De esta búsqueda se derivan las varias comunidades, de la más pequeña a la más grande y compleja: el Estado. El cual se deriva de la necesidad de un ordenamiento de la comunidad que asegure la convivencia y el ejercicio de las propias funciones. Para Marsilio esta exigencia tiene características genuinamente humanas que no responden a finalidades éticas, sino reales, contingentes e históricas. A la base del ordenamiento se encuentra la voluntad común de los ciudadanos, superior a cualquier otra voluntad.

Es la voluntad de los ciudadanos que atribuye al Gobierno, *Pars Principans*, el poder de mandar sobre todas las partes; poder que siempre es un poder delegado, ejercitado en nombre de la voluntad común.

Marsilio menciona expresa y repetidamente el término Estado, definiéndolo como una pluralidad de ciudades y de provincias sometidas a un poder único, exclusivo

Marsilio configura al Estado como un organismo compuesto en el cual se encuentran *Partes*, que tiene cada una su propia función. Esta distinción en *Partes* además de tener un origen genuinamente humano tiene también una política establecida por el *legislador humano* y es propiamente él quien manifiesta toda distinción, incluso la del sacerdocio. Considera el sacerdocio como una parte del Estado, una *Parte* necesaria, pero nada más que la parte de un todo.

Su preferencia, por cuanto respecta al Estado, es de una monarquía ,en su origen electiva de la dependencia de la ley, pero la novedad y la originalidad de Marsilio están en el hecho de que la forma política del Estado debe ser escogida por el mencionado Legislador Humano, cuya voluntad, es la voluntad del pueblo. Aquí se encuentra expresado el principio de la soberanía popular

El Estado es concebido como producto humano, independientemente de premisas teológicas como las del pecado o similares.

La pretensión de Marsilio es demostrar racionalmente que el estado es *naturalmente necesario*:

> Así definida la ciudad por el vivir y el bien vivir como fin,
> conviene tratar primero del mismo vivir y de sus modos. Pues es aquello,
> como dijimos, por razón de lo cual se ha instituido la ciudad y es una
> necesidad que está en la base de todo lo que es y se hace por la comunicación
> de los hombres en ella. Y asentaremos como principio de todas las
> demostraciones, principio inserto en la naturaleza, creído y admitido por

todos, que todos los hombres, no tarados ni impedidos por otra razón, desean naturalmente una vida suficiente y rehúyen y rechazan lo que la daña, lo cual no sólo se admite para los hombres, sino también para los animales de todo género DP-I,iv,2[1]

Si bien el tema de la paz es un motivo marsiliano relevante, y esto está directamente relacionado a la necesidad central de conceptualizar un procedimiento que garantizara la *eficiencia en las tomas de decisión*, ésta está subsumida a lo que entiende por el proceso de *socialización.* En su modelo ésta es producto de la necesidad del hombre de hacer frente a los obstáculos mecánicos de la naturaleza. La sociabilidad se define en función de esta necesidad. Pero el mismo remite a la ruptura del orden divino. El pasaje *moderno,* del estado de naturaleza al de politicidad se prefigura en Marsilio como consecuencia del pecado original: *Para conseguirlo llegaron a la conclusión de la necesidad de la comunidad civil, sin la cual esa suficiencia de vida no puede alcanzarse* [2]

Luego cita al *filósofo* dejando claro la naturaleza del hombre y la fundamentación natural del impulso que hace que los mismos se asocien:

Por nacer el hombre compuesto de elementos contrarios, por cuyas contrarias acciones y pasiones como que se corrompe continuamente algo de su substancia; y, además, por nacer desnudo e inerme, pasible y corruptible por el exceso del aire y de los otros elementos, como se dijo en la ciencia de las cosas naturales, necesitó de artes de diversos géneros y especies para defenderse de los daños dichos [3]

De esta forma los hombres se reúnen para formar una congregación acabada que les posibilita el logro de la autosuficiencia, denominada estado. En palabras de Marsilio: *Hubo, pues, hombres asociados para tener una suficiencia de vida, con poder para procurarse las*

[1] Antes de continuar nos parece apropiado señalar que *El Defensor de la Paz* está dividido en tres partes, que a su vez se dividen en capítulos (con numerales romanos). Cada capítulo está subdividido en parágrafos (con numerales árabes). Así, por ejemplo, I, iV, 2, nos remite a la primera parte, capítulo cuatro, parágrafo dos. Formulamos esta aclaración para explicar las citas que realizara a continuación.
[2] DP-I, iv ,3
[3] DP-I, iv,3

cosas necesarias antes reseñadas, comunicándoselas entre sí. Esta agrupación así perfecta y con una extensión suficiente se llamó ciudad [4]

Marsilio encara la cuestión del *regnum,* del orden temporal, mediante una relectura de Aristóteles en clave naturalista, constituyendo una teoría política que se autodefine por su *naturalismo político*.

El estado como un *ser vivo*, un organismo, compuesto por partes que desarrollan *funciones necesarias* para la vida del organismo. La paz se da por su ordenado funcionamiento, la discordia o la guerra, en cambio, cuando alguna de las partes subvierte su rol.

Las causas del estado se determinan por los hábitos del cuerpo y de la mente. Se institucionalizan las funciones naturales del hombre necesarias para la vida suficiente. El individuo está predeterminado por la naturaleza como integrante de un oficio. "*su teoría es una transacción, en el modelo los ciudadanos son miembros de corporaciones, el estado y la iglesia"*.[5]

De forma que las partes del estado son producto de la razón para encauzar las pasiones y los intereses humanos. Para todo esto es condición necesaria el logro de la paz, que consiste precisamente en la ordenada y jerarquizada interrelación de cada parte. De aquí se sigue que en todas las cuestiones temporales el control del clero por el estado es en principio exactamente como el control de la agricultura o el comercio. Establece que la función del sacerdocio en la *civitas* es la de mantener mediante su discurso, la paz y el orden.

La tesis del naturalismo político parte de la conjunción del *principio de auto preservación* y del *deseo natural* hacia la vida suficiente. Los medios para su logro: la asociación, el estado político, su división en partes y la legitimidad de la ley. Marsilio confirma el desarrollo de las etapas sucesivas que son necesarias para llegar al bien vivir como cumplimiento del deseo natural .Apareciendo la naturaleza como causa eficiente y el principio de auto preservación como premisa lógica y natural.

La necesaria regularidad de los procesos naturales hace que la naturaleza del estado se refleje en el estado natural, *comunidad perfecta.* Al mismo tiempo el principio de auto

---

[4] DP-I,iv,5

[5] Sabine, George, *Historia de la teoría política*, México, FCE (1975).,*pp 222*

preservación determina las conclusiones que se refieren a la organización política de los hombres, ya no es meramente lógica sino ontológica. Habla de lo verdadero y necesario en cuanto a las instituciones necesarias. La formulación del estado natural y sus partes es a la vez, la de un programa político.

Las partes aparecen con posterioridad a la ley. En la comunidad civil la *pars Principans* es la que debe instituir a las otras, moderarlas.

La parte gobernante en tanto tal no debe oponerse al todo que les es anterior. Pero en el primer caso no hay entidades anteriores que sean plausibles de comunicarse. La *parte preponderante* se presenta como una entidad que al mismo tiempo crea un orden homogéneo. Concepción del legislador. *"...que el legislador o la causa eficiente primera y propia de la ley es el pueblo, o sea, la totalidad de los ciudadanos, o la parte prevalente de él, por su elección y voluntad expresada de palabra en la asamblea general de los ciudadanos"*[6]

También define quiénes son *ciudadanos*:

> Llamo ciudadano, según Aristóteles, 3° de la Política, caps. 1°, 3° y 7°, a aquel que en la comunidad civil participa del gobierno consultivo o judicial según su grado. Por esta delimitación quedan fuera de la condición de ciudadano los niños, los esclavos, los forasteros y las mujeres, aunque por razones diversas. Los niños de los ciudadanos son ciudadanos en potencia cercana por sólo el defecto de la edad"[7]

Marsilio demuestra que la utilidad común se desarrolla mejor por medio de la asamblea de ciudadanos porque nadie se daña a sí mismo conscientemente.

Al mismo tiempo, posibilita que cualquier persona se presente en protesta contra cualquier ley que considera de naturaleza privada.

En principio no importaría el tipo de gobierno que pueda instituir la *universitas civium*, con tal que el estado retenga para sí el control del poder y la voluntad del pueblo sea la que la establezca. Pero el gobierno es la parte del estado que mantiene la paz. La paz es necesaria como la *salud* del estado, y necesaria para lograr la vida suficiente. A su vez éste es regulado por la ley**,** y la ley debe ser producto del cuerpo entero de los ciudadanos,

---

[6] DP-I, xii, 3
[7] DP-I, xii, 4

remarcando la voluntad de los súbditos como factor determinante. Y distingue la ley divina de la humana. La distinción está dada por el ámbito de aplicación de la pena, por el mandato, sanción, voluntad del legislador y su poder para imponer tal voluntad. La ley en Marsilio implica un legislador, emana de una autoridad constituida

El acto de legislar, llevado a cabo por y para la *universitas civium*, constituye el instrumento a través del cual una comunidad de ciudadanos *da expresión a su deseo natural de Buen vivir*. La legislación es emancipación de la autoridad humana**.** La politicidad implica la necesidad de un custodio y hacedor de la ley. El juez es lo *justo animado*. Al mismo tiempo Marsilio distinguirá dos planos en la creación de la ley: uno referido a su invención o descubrimiento, otro concerniente a su sanción o promulgación, una actividad es aquella por la que se encuentra la formulación adecuada de la ley y otra su promulgación, su aprobación. Es en el segundo momento donde el *legislador* funciona como asamblea soberana. En este ordenamiento se hace difícil pensar en una pluralidad de autoridades. El gobierno debe ser uno, todos los actos de gobierno, todos mandatos emanan de una única fuente. La dispersión sería perjudicial, pues se rompería el principio de funcionalidad de las partes, donde -en contra de la tradición medieval- las partes se subordinan entre ellas para lograr la preservación del estado. De esta forma en la teoría marsiliana aparece el *principio de coercitividad* indisolublemente ligado a la naturaleza del poder político.

En suma, por un lado, su objeto es la indagación sobre las causas de discordia civil, tanto como imperioso definir y limitar del modo más categórico posible las pretensiones de *autoridad* por parte del Papado.

Conclusión

Marsilio de Padua concibe al Estado como un producto humano, totalmente separado de premisas teológicas tales como el pecado o similares. El estado es producto de la razón y existe para el fin del bien vivir de los hombres.

Afirma fuertemente el principio de la ley como producto de la comunidad de los ciudadanos, dotada de imperatividad y coactividad además de ser inspirada en un ideal de justicia. Este ideal de justicia se deriva del consorcio o asociación civil, el único sujeto que puede establecer lo que es justo y lo que no. Para Marsilio el hombre debe ser concebido como libre y consciente; este concepto destaca a Marsilio en el Medioevo erigiéndolo como un defensor de la libertad.

En el Defensor Pacis aparece de forma difusa un constitucionalismo arraigado fuertemente ya sea en las confrontaciones del Estado o de la Iglesia.

Marsilio es siempre un hombre de su tiempo, establemente anclado a su época, el Medioevo, pero con instituciones que hacen un hombre nuevo en el proyecto del Renacimiento, anticipador, de aquel movimiento cultural que tiene sus raíces en el ocaso de la era medieval. La definición del nuevo concepto de Estado, autónomo, independiente de cualquier otra institución humana o, con mayor razón, eclesiástica es el más grande mérito del Marsilio de Padua.

Nuestro autor no teme lanzarse contra una institución bastante fuerte por una larga tradición y costumbre: la Iglesia. Niega el primado de Pedro y de Roma, afirma la necesidad del regreso del clero a aquella pobreza evangélica tan importante para algunas sectas reformistas, las cuales seguramente conoció y comprendió su pensamiento.

Lucha contra la Iglesia pero solo para conservar o revalorar lo más verdadero, auténtico y originario contenido y significado. Casi reformista y conservador en forma simultánea, reformista donde se manifiesta en contra de la corrupción imperante en la Iglesia de aquel periodo, y conservador cuando acepta la necesidad de un orden constituido, de la religión, de la moral, entendidas en el sentido puro. Parecería un absurdo pero es propiamente a través de la lucha contra las instituciones clericales que Marsilio intenta salvar a la Iglesia.

BIBLIOGRAFIA

- Aristóteles, *Política*, Ed. Altaya, Barcelona, 1997
- Sabine, George, *Historia de la teoría política*, México, FCE (1975).
- Marsilio de Padua, *El Defensor de la Paz*. Tecnos Editorial S.A., Madrid (1989)
- Romero, José Luis, *La Edad Media*, F.C.E, México (1966)
- Sciacca, Michel, *Historia de la Filosofía*. México F.C.E, 1975
- Touchard, Jean, *Historia de las Ideas Políticas*. Editorial Paidos, España, 1994
- Ullmann, Walter, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, Barcelona, Ed. Ariel (1983).
- Ullmann, Walter, *Escritos sobre Teoría Política Medieval*. Ed. EUDEBA, Bs.As.